



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA-COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA-COSTA RICA

Entre nosotras, **Universidad Estatal a Distancia-Costa Rica**, domiciliada en Mercedes de Montes de Oca- San José, Costa Rica; en adelante denominada "**UNED**", representada en este acto con facultades amplias y suficientes por el Mag. **Rodrigo Arias Camacho**, identificado con la cedula de identidad número 401250972 expedida en Centro Central Heredia-Costa Rica, en su condición de Rector, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED; y la **Universidad de Córdoba- Colombia**, con domicilio legal en la Carrera 6ª. No. 76-305 de la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, Colombia, en adelante denominado "**UNICORDOBA**", representada en este acto con facultades amplias y suficientes por el **Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo**, identificado con número de cédula 78744765 expedida en Montería-Colombia, en su condición de Rector; acordamos suscribir la presente "ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN", en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

CONSIDERANDO

1. La UNED y UNICORDOBA, cuentan con un convenio marco de cooperación; suscrito por las partes el veintidós de abril del dos mil diecinueve, con una vigencia de cinco años contados a partir de su fecha de firma.
2. La cláusula decimoprimera: vigencia, indica que el mismo tiene una vigencia de cinco años y puede ser prorrogado por un periodo igual mediante la suscripción de adenda.
3. La UNICORDOBA, ha solicitado formalmente mediante comunicación de la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales remitida a la UNED, fechada 15 de marzo del 2024, su interés e importancia de continuar con esta alianza.
4. Una vez realizado el análisis de las condiciones pactadas en el convenio citado y de acuerdo con el informe de ejecución convenio UNED-UNICORDOBA, *brindado por la profesora Magdalena Arroyo Fernández, encargada de Cátedra de la Carrera de Administración de Servicios de Salud de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, fechado 18 de marzo del 2024, el cual se adjunta como parte de esta adenda en donde se evidencia la conveniencia y pertinencia de realizar la prórroga del convenio por un periodo de cinco años más.*

POR TANTO

Las PARTES acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Córdoba (UNICORDOBA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), que se registrará por el ordenamiento jurídico y las siguientes cláusulas:



PRIMERA: A la luz de lo establecido en la cláusula décimo primera del convenio marco de cooperación entre UNICORDOBA y UNED, sobre la vigencia del convenio y teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, las partes acuerdan ampliar la vigencia de este convenio por un periodo adicional de cinco años más, vigencia que empezará a regir a partir del 23 de abril del 2024 y este se renovará en periodos iguales salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su renuncia, con sesenta (60) días de antelación a los respectivos vencimientos. En todo caso, una vez denunciado el presente convenio continuarán en vigor las actividades de carácter específico, que se hayan suscrito a su amparo hasta su completa ejecución o la terminación del respectivo proyecto o programa de colaboración.

SEGUNDA: Validez y eficacia de la adenda. La presente Adenda al convenio será válida y eficaz a partir de la firma de los representantes de ambas universidades y durante todo el plazo de vigencia del convenio.

TERCERA: De las demás disposiciones. Que en todo lo no previsto en la presente Adenda de prórroga, el contenido clausular original del convenio marco de cooperación permanece valadero e incólume, asimismo vigente durante el término definido en la presente Adenda.

ES TODO. Una vez leído el presente convenio marco de cooperación de manera integral, bien enterados de su objeto, validez, demás efectos jurídicos y con la autoridad con la que actuamos, lo ratificamos y suscribimos en dos originales de igual valía, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


Jairo Miguel Torres Oviedo
Rector

Universidad de Córdoba- Colombia.


Rodrigo Arias Camacho
Rector

Universidad Estatal a Distancia-Costa Rica



o

forly